

En SORIA, a 11 de septiembre de 2021

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE: CIN-2021-003**

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE ANÁLISIS DE ANTICUERPOS FRENTE AL SARS-COV-2 PARA EL PROYECTO “Surveillance of Protection Against INfluenza and COVID-19 In Business SpainCoVInBusiness) “ para LA FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEON. El objeto del contrato consiste en la compra de reactivos de análisis de anticuerpos frente al SARS-CoV-2. La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos es:

- ► **Categoría; S. Descripción; Reactivos de laboratorio**
- ► **Número de referencia CPV: 33696500-0**
- **Tipo de contrato: Servicios**
- **Duración: Tendrá vigencia de 12 meses a contar desde la formalización del contrato.**
- **PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado art. 159 de la Ley 9/2047.**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre de 2017, solo podrán ser celebrados contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Se velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, además se valorará la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y se promoverá la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información. Y como preparación previa al inicio del expediente por el que se tramite el procedimiento de contratación que legalmente corresponda, se deja constancia de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia.

Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en le Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, se procede al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, al amparo del artículo 159 de la Ley 9/2047, de Contratos del Sector Público, además de la recomendación de la Junta Consultiva de Contratacion Pública a los órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la LCSP

PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN El presupuesto base de licitación será de veinte tres mil cuatrocientos euros (23.400, 00€), Siendo la cantidad de IVA de cuatro mil novecientos catorce euros (4.914,00 €), dada la cantidad resultante de veintiocho mil trescientos catorce euros (28.314,00€).

El valor estimado del contrato respecto a todo el contrato es de 25.740,00 euros (IVA excluido) e incluye una modificación un máximo del 10% del importe de licitación, de acuerdo con el artículo 301.2 de la LCSP.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado, el valor real total de las facturas anteriores de materiales similares, y los precios de mercado.

Al tratarse de un contrato por precios unitarios, el importe anterior es meramente indicativo, sin que vincule el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real del reactivo a suministrar y de los pedidos realizados según las necesidades del servicio, durante el plazo de vigencia del proyecto. Esta variación del 10% se estima para cubrir los errores de laboratorio y controles internos de la técnica.



Fdo.: D. Alberto Caballero García
El Órgano de Contratación